

165



Resolución Jefatural No. 165-2000-AGN/J

Lima, 24 ABR. 2000

VISTO el Informe N° 095-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Rectificación de oficio de la Resolución Jefatural N°158-2000-AGN/J, emitida a favor de don ALFREDO GUSTAVO QUISPE FALCON;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose producido un error material al emitirse la Resolución Jefatural N°158-2000-AGN/J, por cuanto en el segundo considerando se consignó que la escritura a regularizarse corria a fojas 21,809, debiendo ser a fojas 21,801 vuelta, lo cual es pertinente rectificar.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, D.L.N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N°008-92-JUS, Artículo 92° del Decreto Supremo N°002-94-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR DE OFICIO, la Resolución Jefatural N°158-2000-AGN/J en su parte considerativa, en el extremo de consignar que el número de fojas correcto es 21,801 vuelta, en lugar de 21,809, quedando subsistente lo demás que contiene.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Signature of Aida Luz Mendoza Navarro, Jefa del Archivo General de la Nación

